

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS

**ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL (AFEMEFA)** que se celebrará el día 31 de octubre de 2020, a las 9 horas en primera convocatoria y, a las 10 horas, en segunda convocatoria.

**LUGAR:** Salón Azul del Colegio Obispo Perelló (C/ Virgen del Sagrario, 22 - Madrid)

### ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración
2. Aprobación, si procede, de la gestión, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico 2019. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de 2019.
3. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020.
4. Informe del Comité de Auditoría.
5. Evolución económica y social de la Mutualidad. Ratificación de cuotas del presente ejercicio.
6. Propuesta del Consejo de Administración sobre el reajuste de cuotas o primas para el ejercicio 2021, si procede.
7. Elección de cargo para el Consejo de Administración: Secretario
8. Ratificación del nombramiento de D. Agustín Soler de la Mano como Consejero Independiente ocupando el cargo de Vocal 2º del Consejo de Administración.
9. Delegación de facultades al Presidente del Consejo de Administración para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Asamblea.
10. Examen, en su caso, de los asuntos propuestos por los mutualistas.
11. Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de septiembre de 2020  
El Consejo de Administración.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los mutualistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social (Paseo de las Delicias, 48, 1ª Pta.) y previa solicitud de cita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Asamblea. Hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea, podrán solicitar por escrito al Consejo de Admón. cuantas explicaciones/aclaraciones para que sean contestadas en dicho acto. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración y podrán ser remitidas por correo postal o por correo electrónico (consejo@afemefa.com).

Los mutualistas que quieran optar al cargo del Consejo de Administración que se convoca, además de contar con más de 5 años de antigüedad en la Mutualidad y estar al corriente de sus obligaciones sociales, deberán reunir los requisitos de reconocida honorabilidad y cualificación o experiencia profesionales exigidos por la legislación específica sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y disposiciones complementarias.

La presentación de candidaturas a miembros del Consejo de Administración, deberá realizarse personalmente en las oficinas de la Mutualidad -previa cita-, dentro de un plazo de diez (10) días a la fecha de celebración de la Asamblea (hasta 20/10/2020), junto con la información y documentación exigidas que acrediten la aptitud, honorabilidad y experiencia del mutualista. Las candidaturas que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sean aceptadas por el

consejo de Administración, serán publicadas cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea General, tanto en la pagina web como en el domicilio social.

#### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

---

Se hace constar que el acta de la Asamblea se levantará con intervención notarial.

Podrán asistir a la Asamblea todos los mutualistas que se hallen al corriente de sus cuotas, así como haber hecho efectivas las derramas pasivas.

Para asistir a la Asamblea, será preciso acreditarse a la entrada al recinto de la misma con el original de DNI, así como con la Tarjeta de Mutualista. Se podrá acceder a la Asamblea hasta el momento del comienzo de la misma. Una vez iniciada, se cerrará el acceso al recinto.

Todo Mutualista con derecho de asistencia a la Asamblea, puede otorgar su representación a otra persona, igualmente Mutualista, limitándose el número de representaciones a favor de un único socio, a tres. Dichas representaciones, en las que figurará la firma original del mutualista delegante y del mutualista que acepta la representación, deberán estar depositadas en el domicilio social con, al menos, **cinco días de antelación a la celebración de la asamblea**. No se admitirán representaciones enviadas por fax o por correo electrónico ni en las que no figure la firma original de ambos mutualistas, junto con la copia de los respectivos documentos de identidad.

Las proposiciones, firmadas por uno o más mutualistas, se enviarán por escrito al presidente del Consejo de Administración, así como los ruegos y preguntas que pretendan obtener respuesta en el acto de la Asamblea General. Dichas Proposiciones, ruegos y/o preguntas, deberán estar depositadas en el domicilio social con al menos **cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea General**.

Serán nulos todos los acuerdos que la Asamblea General de Mutualistas adopte sobre asuntos que no estén expresamente consignados en el Orden del día.

Dado el quorum de asistencia estatutariamente exigido, se prevé que la Asamblea se celebre en segunda convocatoria, recordando a los señores Mutualistas la conveniencia de acreditarse con antelación y de ser puntuales, dado que a la hora señalada para el comienzo de la Asamblea se cerraran los accesos y no se permitirá el acceso a la Asamblea de los que en el momento del inicio de la misma no se encuentre acreditados.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Para salvaguardar el interés general y preservar la salud de mutualistas, empleados y otras personas involucradas en la preparación y celebración de la Asamblea General, como consecuencia de la crisis de salud publica originada por la pandemia de Covid-19, se anima a los mutualistas a participar a distancia mediante el ejercicio del derecho de representación, sin personarse en el recinto en el que se celebrará la Asamblea General.

Únicamente, por las limitaciones de aforo y medidas de distancia de seguridad, podrá acceder al salón donde se celebre la asamblea el titular de la póliza o apoderado del mismo. A los acompañantes, bajo ningún concepto, se les permitirá el acceso.

Asimismo, como consecuencia de la pandemia de Covid-19, la asistencia física de los mutualistas a la Asamblea podría verse dificultada o restringida por las medidas que, en su caso, puedan estar en vigor en la fecha de la reunión, en cuyo caso el Consejo de Administración podría decidir la suspensión de la celebración de la Asamblea.

Tan pronto como sea razonablemente y en todo caso en los plazos legales, la Mutualidad informará a través de su página web ([www.afemefa.com](http://www.afemefa.com)), sobre cualesquiera cambios o medidas adoptadas en relación con la celebración de la Asamblea. Se ruega a los mutualistas que en los días previos a la celebración de la misma consulten posibles cambios en la pagina web corporativa, en la que se ofrecerá la información más reciente sobre la posibilidad de celebración o no de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

Igualmente, se informa a los señores Mutualistas que, con esta fecha se pone a su disposición en la página web [www.afemefa.com](http://www.afemefa.com) (acceso usuarios) toda la documentación que será sometida a su consideración en la Asamblea.

**LES RECORDAMOS QUE PARA ASISTIR PERSONALMENTE A NUESTRAS OFICINAS, TANTO DE MADRID COMO DE VALLADOLID PARA REALIZAR CUALQUIER GESTION DEBERAN SOLICITAR CITA PREVIA EN LOS SIGUIENTES TELEFONOS:**

**MADRID                      915 280 582**

**VALLADOLID                983 306 416**